



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Isla del Atlántico Sur  
República Argentina

"2022 - 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"



**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

## COMPRA DIRECTA N° 176/2022 – EXPEDIENTE DPOSS CC N° 453/2022

### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

La presente contratación se rige por la Ley Provincial N°1015, Decreto Provincial N° 674/11, Resolución OPC N° 17/21, Resolución CGP N° 64/21, jurisdiccional vigente, Pliego de Bases y Condiciones y legislación vigente regulatoria de la presente.

### CLÁUSULAS GENERALES

#### 1.- OBJETO:

Llamado a COMPRA DIRECTA N° 176/2022, para la Adquisición de bombas sumergibles para bombeo de aguas residuales y repuestos varios solicitadas por el Área Operación Sanitaria de esta Dirección Provincial.

#### 2.-IMPEDIMENTOS PARA PRESENTARSE EN LA LICITACIÓN

2.1.- Los establecidos en el artículo 26 de la Ley Provincial N°1015 y artículo 34 punto 4 del Decreto Reglamentario N° 674/11.

#### 3.- GARANTIAS

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, los proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

##### 3.1.- Garantía de oferta:

Uno por ciento (1%) del valor total de la oferta. La garantía de oferta se presentará junto con la propuesta.

##### 3.2.- Garantía de adjudicación:

Diez por ciento (10%) del valor total del monto adjudicado. El que deberá ser entregada o depositado por el adjudicatario, dentro de los ocho (8) días siguientes a la notificación de haber resultado adjudicatario, de acuerdo al punto 64 del decreto reglamentario.

##### 3.3.- Formas de Constitución de las Garantías

Las garantías a las que se refiere el punto 3.1. y 3.2. podrán constituirse:

- En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS, Cuenta N° 1710489/0 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego.
- En Cheque certificado o giro contra entidad bancaria del lugar donde se realiza la Licitación Pública y/o Privada. El organismo depositará el cheque o giro dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.

- c) Con Seguro de Caucción a favor de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios a través de pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, cuyas cláusulas no se opongan a las prescripciones de este reglamento, a favor del organismo licitante.
- d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la D.P.O.S.S.
- e) Mediante la afectación de créditos que el proponente o adjudicatario tenga liquidados y al cobro en organismos de la Administración Provincial, a cuyo efecto el interesado deberá presentar a la fecha de la constitución de la garantía la certificación pertinente.
- e) Con Pagaré Sin Protesto suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúan con poder suficiente del adjudicatario, siempre que el monto no supere la suma de \$ 160.000,00 (10% del límite previsto para la contratación directa), a favor de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS, sin abreviaturas.

#### 3.4.- Devolución de las garantías:

- a) Las garantías de oferta serán devueltas una vez formalizada la contratación, a solicitud del interesado.
- b) Las garantías de adjudicación, serán devueltas una vez cumplido el contrato / orden de compra respectivo, a solicitud del interesado.

### **4.- APERTURA DE OFERTAS**

- 4.1.- Se realizará el día y hora indicada en las publicaciones realizadas por la DPOSS a través de la página web: <https://dposs.gob.ar/> y en formulario de cotización que se adjunta.
- 4.2. Las ofertas no presentadas hasta la fecha y hora de recepción de sobres establecida, no serán consideradas.
- 4.3. La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones.

### **5.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

- 5.1.- Las ofertas se presentarán a través de la Mesa de Entradas de la DPOSS, o por correo electrónico [compras@dposs.gov.ar](mailto:compras@dposs.gov.ar) antes de la fecha y hora límite.
- 5.2.- La oferta deberá estar firmada en todas y cada una de sus partes por el oferente o su representante legal.
- 5.3.- Las enmiendas y/o raspaduras en partes esenciales de la propuesta deberán estar debidamente salvadas por el oferente.

### **6.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

- 6.1.- Los oferentes mantendrán su oferta por el término de treinta (30) días corridos a contar de la fecha del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por periodos de quince (15) días corridos hasta un máximo de sesenta (60) días corridos adicionales, salvo que el oferente notificará fehacientemente al organismo solicitante su decisión de desistir de la misma, con no menos de cinco (05) días hábiles de antelación al vencimiento de un período determinado.

### **7.- RECHAZO DE OFERTAS:** Serán rechazadas por inadmisibles las ofertas:

- a) Condicionadas o que se aparten a la base de la contratación;
- b) Que no estén firmadas por el oferente;
- c) Que estuvieran escritas con lápiz;
- d) Formuladas por firmas suspendidas al momento de la apertura de sobres;



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Isla del Atlántico Sur  
República Argentina



**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia. Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: [contactoweb@dposs.gov.ar](mailto:contactoweb@dposs.gov.ar)

- e) Que careciera de garantía de oferta;
- f) Que tuviera raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato, y no estuvieran debidamente salvadas;
- g) Que incurriera en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente el Pliego de Bases y Condiciones Generales hubieren previsto como tales;

#### **8.- DEFECTO DE FORMA EN LAS OFERTAS:**

8.1.- No serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma, como ser: falta de precio unitario, o totalización de la propuesta, error en el monto de garantía cuando correspondiera su presentación, u otros defectos que no impidan su exacta comparación con las demás presentadas, tal lo establece el artículo 34 punto 52 del Decreto Provincial N° 674/11.

En tal caso se establecerá un plazo de tres (03) días hábiles a partir de su notificación para la presentación del requisito de la oferta.

#### **9- ADJUDICACIÓN**

9.1.- La adjudicación recaerá en la propuesta que, ajustada a las bases del Pliego, sea la más conveniente a los intereses de la DPOSS. La conveniencia puede estar en relación al precio ofertado, así como también a la superioridad en la calidad de lo ofertado.

9.2.- En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, la DPOSS podrá dejar sin efecto la presente Licitación, rechazar todas o parte de las propuestas. Por esta facultad el oferente no tendrá derecho a exigir indemnización o ningún otro tipo de resarcimiento.

9.3.- Para el examen de las ofertas presentadas se confeccionará un cuadro comparativo de precios y condiciones. Como así también un Orden de Mérito, elaborando el pertinente informe de pre-adjudicación.

9.4.- El resultado de la Pre-adjudicación deberá ser anunciado durante dos (02) días hábiles como mínimo, en la página WEB de la DPOSS de acceso al público [www.dposs.gob.ar](http://www.dposs.gob.ar). Asimismo, se notificará a los oferentes a través de correo electrónico informado.

9.5.- Las impugnaciones serán resueltas por la autoridad competente de la DPOSS de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 34 Punto 61 del Decreto reglamentario 674/11.

9.6.- Las formas de evaluación de ofertas y los alcances de la Comisión de Estudio y Evaluación de Ofertas designadas, se ajustarán (en caso de corresponder) a lo que se establezca particularmente en las Cláusulas Particulares aprobadas.

9.7.- La forma de adjudicación se ajustarán (en caso de corresponder) a lo que se establezca particularmente en las Cláusulas Particulares aprobadas.

#### **10.- PLAZO DE ENTREGA/ LUGAR DE ENTREGA:**

10.1.- Será el establecido en la Cláusulas Particulares aprobadas.

#### **11.- AMPLIACIÓN DE PLAZO:**

11.1. Si se estableciera en forma particular en las Condiciones Particulares, regirá dicha condición.

11.2.- No obstante, se transcribe lo dispuesto en el Decreto Provincial 674/11 punto 73 para este caso: El adjudicatario podrá solicitar prórroga del término contractual antes del vencimiento del mismo. El organismo licitante deberá resolver dentro de los diez (10) días hábiles de presentado, y en caso de silencio se tendrá

por concedido. De este derecho sólo podrá hacer uso el adjudicatario en dos (2) oportunidades como máximo y el total de las prórrogas no podrá exceder, en ningún caso, de un término equivalente al fijado primitivamente para el cumplimiento del contrato / orden de compra. Se deja constancia que las prórrogas concedidas determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato, a excepción de aquellos cuyas causas no fueren atribuibles al proveedor, las cuales deberán fundamentarse debidamente.

### **13.- CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR**

13.1- Las penalidades establecidas en las reglamentaciones vigentes NO SERÁN APLICADAS cuando el incumplimiento de la obligación provenga de caso fortuito o de fuerza mayor debidamente documentado por el oferente o adjudicatario y aceptado por el organismo licitante, según lo dispuesto en los puntos 92 y 93 del Decreto Provincial N° 674/11.

### **14.- MULTA POR MORA EN LA ENTREGA O INCUMPLIMIENTO:**

14.1. Las prórrogas concedidas según lo dispuesto en el punto 12.2., determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato, a excepción de aquellos cuyas causas no fueren atribuibles al proveedor, las cuales deberán fundamentarse debidamente. Dicha situación, dará lugar asimismo a las sanciones previstas en los puntos 7 a 17 del Decreto Provincial N° 674/11.

La multa será de uno por ciento (1%) del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato por cada siete (7) días hábiles de atraso o fracción mayor de 3 (tres) días. Para el cómputo de los plazos, para la aplicación de multa por mora, no serán considerados el día de comunicación, ni el día del cumplimiento del suministro.

La autoridad de aplicación podrá juzgar los elementos justificativos que aporte el proveedor al efecto de la no aplicación de la multa.

### **15.- FACTURACIÓN:**

15.1- La facturación deberá ser TIPO "A", "C" o "E" (para ésta última sólo en casos de Proveedores radicados fuera de la Provincia de Tierra del Fuego) conforme a la legislación vigente y en cuyos importes NO SE INCLUIRÁ el impuesto al valor agregado (I.V.A.) teniendo en cuenta que toda la Provincia se encuentra exenta del mismo en virtud de la Ley N° 19.640. C.U.I.T N° 30-58708307-4. La facturación se presentará en el lugar de entrega de la mercadería, en original. En caso de facturación electrónica, podrá ser remitida al siguiente correo: [compras@dposs.gov.ar](mailto:compras@dposs.gov.ar)

Asimismo, deberá contar con el certificado de cumplimiento fiscal de AREF y ProTDF en vigencia; salvo que se exprese lo contrario en las Cláusulas Particulares aprobadas.

### **16.- FORMA DE PAGO**

16.1.- El pago se efectuará treinta (30) días hábiles desde la fecha en la cual se certificare o produjere la conformidad del servicio brindado o de la entrega efectuada; y previa presentación de la factura. Asimismo, la adjudicataria deberá presentar copia del PROTDF VIGENTE, certificado de cumplimiento fiscal AREF de la firma, y/o Constancia de no retención en caso de corresponder (AREF), mas todos aquellos comprobantes que correspondieren según pliego de bases y condiciones, correspondiente al pago. Salvo que se exprese lo contrario en las Cláusulas Particulares aprobadas.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Isla del Atlántico Sur  
República Argentina



**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

La DPOSS podrá consignar por las características del servicio a contratar o de los bienes y/o insumos a adquirir, otra particularidad de pago excepcional, que se fijarán (en caso de corresponder) en las Cláusulas Particulares aprobadas.

### **17.- DOMICILIO Y NOTIFICACIONES**

17.1.- A todos los efectos legales se considerará domicilio constituido del proponente y adjudicatario, el denunciado en el formulario oficial de la propuesta. Asimismo, deberá constituir correo electrónico donde serán válidas todas las notificaciones que deban realizarse declarado en el mismo por el oferente, conforme con el artículo 21 y 55 inc. g) de la Ley Provincial N° 141.

### **18.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA**

18.1.- Para el caso de controversias que se suscitaren con motivo de la presente contratación serán competentes los Tribunales Ordinarios (Distrito Judicial Sur) de la Provincia de Tierra del Fuego, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.

### **19.- PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:**

19.1.- El Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales, Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas Particulares.

19.2.- La Oferta Adjudicada

19.3.- El acto de adjudicación

19.4.- La reglamentación vigente en materia del objeto de la presente Licitación.

Sebastián Gerardo  
Vicepresidente  
D.P.O.S.S.





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

## COMPRA DIRECTA N° 176-2022 – EXPEDIENTE DPOSS CC N° 453/2022

### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

La presente contratación se rige por la Ley Provincial N°1015, Decreto Provincial N° 674/11, Resolución OPC N° 17/21, Resolución CGP N° 64/21, jurisdiccional vigente, Pliego de Bases y Condiciones y legislación vigente regulatoria de la presente.

### CLÁUSULAS PARTICULARES

#### 1.- OBJETO:

Llamado a COMPRA DIRECTA N° 176/2022, para la Adquisición de bombas sumergibles para bombeo de aguas residuales y repuestos varios solicitadas por el Área Operación Sanitaria de esta Dirección Provincial.

#### 2.- PRESUPUESTO OFICIAL:

2.1. El presupuesto oficial estimado dispuesto por la DPOSS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 50/100 (\$15.448.669,50).

#### 3.- ESPECIFICACIONES PARTICULARES:

3.1.- Las Especificaciones Técnicas Particulares de la presente adquisición se encuentran detalladas en el formulario de "SOLICITUD DE COTIZACIÓN" que forman parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones.

#### 4.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

4.1.- Las ofertas se presentarán en sobre, según el Punto 5 de las C.G., con la siguiente leyenda: "COMPRA DIRECTA N° 176/2022" – Apertura: (día y hora que será establecido mediante publicación y/o invitación de la DPOSS)

4.2.- La oferta deberá estar firmada en todas y cada una de sus partes por el oferente o su representante legal.

4.3.- Las enmiendas y/o raspaduras en partes esenciales de la propuesta deberán estar debidamente salvadas por el oferente.

#### 5.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

5.1.- Se realizará en la administración central de la DPOSS ubicado en Gdor. Campos N° 133 de la ciudad de Ushuaia, el día y hora que será establecido mediante publicación en web DPOSS y difusiones correspondientes a través de la Mesa de Entradas general.

#### 6.- REQUISITOS Y CONTENIDO DE LA OFERTA

6.1. El oferente deberá presentar en su oferta la documentación que a continuación se detalla, debiendo estar firmada en todas sus fojas:

- a) **Pliego de Bases y Condiciones;**
- b) Comprobante original de Constitución de **Garantía de Oferta;**
- c) Formulario de **Cómputo y Presupuesto**, provisto por la DPOSS o similar (según formato del formulario de cotización);
- d) Copia de Certificado de inscripción AFIP;
- e) En caso de corresponder, **poder para representación** de persona física o jurídica;
- f) En caso de corresponder, deberá acompañarse copia certificada del estatuto o **contrato social** que acredite la representación legal de la persona jurídica;
- g) Copia de DNI del firmante;

## **7.- REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIBLES**

7.1- Serán requisitos mínimos exigibles al momento de apertura, el cumplimiento del Puntos 6.1 de los apartados: **b), c) y e)** En caso de no presentar alguno de los apartados indicados, se dejará constancia de ello en el acta de apertura y será la Comisión de estudio y análisis de ofertas la encargada de rechazar la oferta o solicitar la documentación pendiente. Para el resto de los apartados y siempre que así corresponda, tendrán dos (2) días hábiles luego de la fecha de apertura para su presentación.

## **8.-EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:**

8.1- Según lo establecido en el punto 54 del artículo 34 del Decreto provincial N° 674/11 para la comparación de las ofertas que, de acuerdo a lo previsto en el punto 42 del mismo plexo normativo, se formularan en moneda extranjera, se calcularán los precios cotizados según el tipo de cambio vendedor que determine el Banco de la Nación Argentina al cierre del día anterior al de apertura de las ofertas.

8.2. La oferta deberá especificar:

- a) El precio unitario en números, con referencia a la unidad solicitada, el valor determinado en pesos y el total general de la propuesta, en letras y números.
- b) El origen del producto cotizado. Si no se indicare, se entenderá que es de Industria Argentina.

8.3.-Serán admitidas las cotizaciones en moneda extranjera solo para el caso que se demuestre que corresponde con productos a importar.

## **9.-FORMA PARTICULAR DE ADJUDICACIÓN:**

9.1.- **La DPOSS evaluará individualmente cada ítem, analizando factores técnicos y económicos**, en tal sentido el área requirente efectuará el pertinente informe de pre adjudicación.

## **10.-PLAZO DE ENTREGA:**

10.1.- Se establece un plazo de entrega de cuarenta y cinco (45) días hábiles, contados a partir de la fehaciente recepción de la Orden de Compra. En caso de que el proveedor consigne otro plazo de entrega, deberá dejarlo expresamente aclarado en su cotización. A tal fin, ésta Dirección evaluará dicha solicitud teniendo en cuenta las razones argumentadas por el proveedor.

## **11.-LUGAR DE ENTREGA:**





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: [contactoweb@dposs.gov.ar](mailto:contactoweb@dposs.gov.ar)

11.1.- La totalidad de la mercadería se entregará en la ciudad de Ushuaia en la Planta de Pre-Tratamiento bahía Golondrina sita en la calle Roque Sánchez Galdeano 10, acceso al aeropuerto Internacional de Ushuaia. Coordinar a través del correo electrónico de contacto: [roxana.taier@dposs.gov.ar](mailto:roxana.taier@dposs.gov.ar)

11.1.- La entrega de la mercadería será por cuenta y orden del proveedor adjudicatario.

## **12.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA TRAMITAR EL PAGO Y FORMA DE PAGO PARTICULAR**

12.1.- El pago de los bienes suministrados y servicios prestados de acuerdo a la adjudicación, será efectuado por la Dirección Provincial con la certificación del suministro efectivamente ingresado a los depósitos de esta Dirección y certificados de cumplimiento de los trabajos realizados. Se realizará con la factura pertinente, deberá presentar además de lo indicado en el C.G. Punto 17.1, o bien según las excepciones autorizadas.

## **13.- CONDICION DE PAGO PARTICULAR Y/O ANTICIPO FINANCIERO**

13.1.- Se otorgará al/los adjudicatarios/s, en concepto de anticipo financiero, el pago de un 75% (setenta y cinco por ciento) del monto del Contrato/Orden de Compra una vez firmado el contrato/orden de compra respectivo. Este pago se hará efectivo únicamente contra la entrega por parte Adjudicatario al Comitente de un Seguro de Caucción por el CIEN POR CIENTO (100%) del monto total correspondiente al anticipo financiero (75% del total adjudicado), emitido a favor de "DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS - D.P.O.S.S.", mediante una Compañía de Seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación Argentina y la factura pertinente.

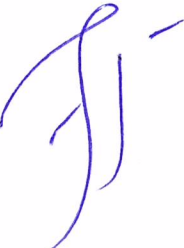
El mismo será descontado proporcionalmente ante cada provisión del insumo y presentación de la factura pertinente en cumplimiento del contrato.

**ACLARACIÓN: dicha póliza no obsta la presentación del diez por ciento (10%) del total adjudicado.**

## **13.- EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN**

13.1 La sola presentación de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones, las Condiciones Particulares y Generales que rigen para el presente. -

La presente contratación se rige por la Ley Provincial 1015, Decreto Provincial N° 674/11, jurisdiccional vigente, Pliego de Bases y Condiciones y legislación vigente objeto de la presente. -

  
Sebastián Gerardo Medina  
Vicepresidente  
D.P.O.S.S.



Dirección Provincial de Obras y Serv. Sanitarios  
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

## Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00176/2022

Pieza Administrativa E Nro. 453- E - 2022- 2601 - 0/

RAF 26 Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Fecha: 27/10/22

Apertura: 31/10/2022 14:00

Encuadre Legal: ARTICULO 18 Inc. c) LP 1.015

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/26 226 - 2022/26 254 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
<b>1</b>	<b>Bomba sumergible. Unidad</b>			
>>	BOMBA MARCA FLYGT CP3045 181HT250 - 50HZ - 1,2KW - 400V DN50 - SUBCAB 10m 4g 1,5+2X1,5	2.00	.....	.....
<b>2</b>	<b>BOMBA SUMERGIBLE AGUAS RESIDUALES. Unidad</b>			
>>	BOMBA MARCA FLYGT NX3069 160 SH270 - 50HZ - 2,4 KW - 400V DN50 - SUBCAB 10m - BUBCAB 4X1,5 +2X1,5 CON GARRA GUIA DE 3/4" CODO 2" PARA ACOPLER	10.00	.....	.....
<b>3</b>	<b>Regulador de nivel Modelo ENM-10 x 13 metros. unidad</b>			
>>	Regulador de nivel Modelo ENM-10 x 13 metros	20.00	.....	.....
<b>4</b>	<b>Regulador de nivel Modelo ENM-10 x 20 metros. unidad</b>			
>>	Regulador de nivel Modelo ENM-10 x 20 metros	20.00	.....	.....
<b>5</b>	<b>Impulsor para Bomba impulsora Modelo CS-HT 3045 (FLYGT). unidad</b>			
>>	Modelo CS-HT 3045-181 1,2 KW CURVA 430	4.00	.....	.....
<b>6</b>	<b>ORING. UNIDAD</b>			
>>	JUEGO DE ORING C3356 PARA BOMBA FLYGT 3231	2.00	.....	.....
<b>7</b>	<b>REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS (P/F) Unidad</b>			
>>	JUEGO DE IS PARA BOMBA FLYGT 3231	2.00	.....	.....
<b>8</b>	<b>RULEMAN/RODAMIENTO. UNIDAD</b>			
>>	RULEMAN UN 313 ECP PARA BOMBA FLYGT 3231	2.00	.....	.....
<b>9</b>	<b>Ruleman Modelo 7319 BEM para Bomba FLYGT 3231. unidad</b>			
>>	Ruleman Modelo 7319 BEM para Bomba FLYGT 3231	2.00	.....	.....
<b>10</b>	<b>RODAMIENTO</b>			
>>	JUEGO DE RODAMIENTOS INF.3356 PARA BOMBA FLYGT 3231	2.00	.....	.....
<b>11</b>	<b>Sello mecánico LL3300-7081/735. unidad</b>			



Dirección Provincial de Obras y Serv. Sanitarios  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

## Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00176/2022

Pieza Administrativa E Nro. 453- E - 2022- 2601 - 0/

RAF 26 Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Fecha: 27/10/22

Apertura: 31/10/2022 14:00

Encuadre Legal: ARTICULO 18 Inc. c) LP 1.015

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/26 226 - 2022/26 254 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
>>		2.00	.....	.....
12	<b>Sello mecánico 3231. unidad</b>			
>>	Sello mecánico 3231	2.00	.....	.....
13	<b>Kit de repuestos para Bomba FLYGT CS-HT 3045. unidad</b>			
>>	MODELO CS-HT 3045-181 1,2 KW CURVA 430	6.00	.....	.....
14	<b>Kit de repuestos para Bomba FLYGT 3127 HT. UNIDAD</b>			
>>	Kit de repuestos para Bomba FLYGT 3127 HT	2.00	.....	.....
15	<b>Kit de repuestos para Bomba FLYGT 3202 LT. UNIDAD</b>			
>>	Kit de repuestos para Bomba FLYGT 3202 LT	2.00	.....	.....
16	<b>Kit de repuestos para Bomba FLYGT 3315. unidad</b>			
>>	Kit de repuestos para Bomba FLYGT 3315	2.00	.....	.....
17	<b>Kit de repuestos para Bomba FLYGT 3069. unidad</b>			
>>	Kit de repuestos para Bomba FLYGT 3069	4.00	.....	.....

TOTAL :\$.....

Son Pesos:.....

.....  
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$.....)

Forma de Pago	SEGUN PBC
Plazo de Entrega:	45 días HÁBILES
Mantenimiento de Oferta:	SEGUN ARTICULO 34 PUNTO 47 DEL DECRETO PROVINCIAL 674/11
Lugar de Entrega:	PLANTA DE PRE-TRATAMIENTO BAHÍ GOLONDRINA, SITA EN ROQUE SANCHEZ GALDEANO 10, ACCESO AL AEROPUERTO
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	SEGUN FECHA Y HORA INDICADA EN PUBLICACION Y EN EL PRESENTE FORMULARIO



Dirección Provincial de Obras y Serv. Sanitarios  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

## Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00176/2022

Pieza Administrativa E Nro. 453- E - 2022- 2601 - 0/

RAF 26 Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Fecha: 27/10/22

Apertura: 31/10/2022 14:00

Encadre Legal: ARTICULO 18 Inc. c) LP 1.015

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/26 226 - 2022/26 254 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Domicilio de presentación de ofertas:	SEGUN PBC		
	Domicilio de apertura de ofertas:	SEGUN PBC		
	Vigencia del Contrato:	N/C		
	Garantía de Oferta:	1% DEL TOTAL COTIZADO		
	Requiere Muestra:	No		
	Flete a Cargo	PROVEEDOR		

Sebastián Gerardo Medina  
Vicepresidente  
D.P.O.S.S.

